

En Santiago de Chile, a 03 de Septiembre de 2012, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES, RUT N°70.902.000-5**, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra don **FERNANDO YUNIS JACIR**, arquitecto, cédula nacional de identidad N°6.554.357-5, con domicilio en **calle Huérfanos N°714, Oficina 116**, comuna de **Santiago Centro**, en adelante **El Arquitecto**, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Corporación encarga a **El Arquitecto**, la **Recopilación de Antecedentes Normativos Existentes Relativos a la Infraestructura de Colegios – Etapa 1**, para lo cual se confeccionarán expedientes para cada uno de los establecimientos educacionales dependientes de **La Corporación**, y el listado de aquellos antecedentes que falten o deban actualizarse.

SEGUNDO: Los colegios municipalizados que serán evaluados con:

1. Colegio San Francisco del Alba – Camino del Alba N°9280
2. Colegio Diferencial Rotario Paul Harris – Av. Cristóbal Colón N°9188
3. Colegio San Francisco del Alba TP (Local Anexo) - Av. Cristóbal Colón N°9140
4. Liceo Santa María de Las Condes – calle Vía Láctea N°9308
5. Liceo Leonardo Da Vinci – calle Cerro Altar N°6811
6. Liceo Simón Bolívar – Av. Tomás Moro N°1651
7. Liceo Juan Pablo II de Las Condes – calle Patricia N°9040

TERCERO: Para la recopilación de antecedentes y armado de las carpetas de cada establecimiento educacional, se solicitarán los siguientes documentos (éstos deben estar vigentes en original o copia autorizada por el organismo competente; todo esto considera un plazo de 180 días):

1. Certificados de la Secretaría Regional Ministerial de Salud y Educación
 - Certificado de acreditación de autorización de funcionamiento de casinos, kioscos
 - Certificado de acreditación y autorización de funcionamiento y capacidad de alumnos
 - Certificado de cumplimiento con normas y señalética de seguridad
2. Permisos de Edificación y certificados de Recepción Final de Obras
3. Certificados de Instalaciones de Servicios
 - Gestionar la obtención de certificados vigentes de instalaciones sanitarias de agua potable, alcantarillado, gas, instalación eléctrica, ascensores. Incluye las visitas a terreno para inspección de las obras por funcionarios de los organismos competentes respectivos.
4. Planos de arquitectura, estructura, instalaciones y otros
5. Pautas de Evaluación (check list de documentos)
 - Considera la preparación de listado de antecedentes exigidos por el Ministerio de Educación y cuadros de evaluación de cumplimiento de los diferentes documentos. Se incluirá resumen de los documentos faltantes para cada colegio, su factibilidad técnica y la descripción de las obras y/o modificaciones necesarias para su obtención, incluido los plazos estimados para conseguirlos. Esta etapa no considera el desarrollo de proyectos específicos.

CUARTO: Los honorarios que pagará **La Corporación** a **El Arquitecto** incluyen los costos de material de trabajo, desplazamiento, equipo de apoyo y las visitas necesarias a cada colegio, para comparar la situación actual con lo vigente. No incluye los costos de obtención de copias de documentos y planos validados, a saber:

Valor por cada colegio \$750.000.- impuesto incluido

TOTAL SIETE COLEGIOS \$5.250.000.- IMPUESTO INCLUIDO



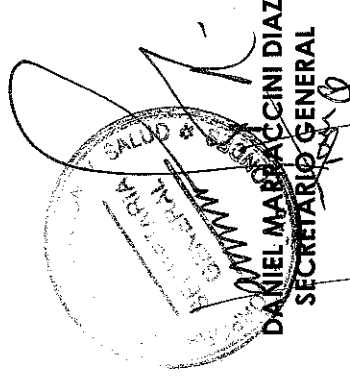
FORMA DE PAGO: El primer Estado de pago será por la suma de \$787.500.- impuesto incluido, correspondiente a un 15% del total, contra entrega de recopilación de antecedentes existentes en **La Corporación** y confección de pautas para la evaluación posterior.

El saldo se pagará con estados de pago mensuales contra entrega de carpetas terminadas por colegio, descontando el 15% proporcional de Estado de Pago 1.

QUINTO: La Etapa 2 de la Recopilación de Antecedentes Normativos Existentes Relativos a la Infraestructura de Colegios, consistirá en la confección de los proyectos de arquitectura, estructura, de instalaciones de servicios sanitarios, gas y electricidad. Obtención de certificados y documentos, presentación de expedientes en la Dirección de Obras Municipales para solicitar la regularización de construcciones. Los honorarios correspondientes serán determinados individualmente para cada colegio, de acuerdo a las necesidades que se establezcan al término de la Etapa 1.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

SEPTIMO: para todos los efectos del contrato, el que se firma en tres ejemplares de igual tenor, quedando dos en poder de **La Corporación** y uno en poder de **El Arquitecto**.



FERNANDO VENIS JACIR
ARQUITECTO

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.